

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1189/2015****AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL  
PLAGUICIDA SWITCH PREMIUM**

Santiago, 18/ 02/ 2015

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el plaguicida **SWITCH® PREMIUM**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.556 con fecha 13 de enero de 2005 y renovado por la Resolución del Servicio N° 2.921, de fecha 18 de mayo de 2010.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 3.017, de fecha 09 de junio de 2008, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **SWITCH® PREMIUM**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 6.773, de fecha 05 de noviembre de 2009, autoriza la modificación de origen para el plaguicida **SWITCH® PREMIUM**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 7.561, de fecha 16 de noviembre de 2011, autoriza la actualización de carencias para el plaguicida **SWITCH® PREMIUM**.
5. Que, la firma **Syngenta S.A.**, RUT N° 96.920.760-5, domiciliada en Santiago, Avenida Vitacura N° 2939, Oficina N° 201, Las Condes, representada por el Sr. Pedro Donoso M., ha solicitado, con fecha 22 de septiembre de 2014, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999.
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

**RESUELVO:**

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **SWITCH® PREMIUM**, Autorización del SAG N° 2.556, aptitud Fungicida; formulación Polvo Seco (DP); sustancias activas Ciprodinilo, contenido 2,08 % p/p (20,8 g/Kg) y Fludioxonilo, contenido 1,39 % p/p (13,9 g/Kg); fabricado por **Quimetal Industrial S.A.**, con dirección en Los Yacimientos 1301, Maipú, Santiago, Chile; y **New Tech Agro S.A.**, con dirección en Fundo San José del Boldal s/n, Quinahue, Santa Cruz, Chile; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **13 de enero de 2020**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA  
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y  
FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SWITCH PREMIUM RENOVACIÓN	Digital			
SWITCH PREMIUM ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- RAÚL PIZARRO SCIARAFFIA - Jefe de Asuntos Regulatorios SYNGENTA S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/39102780a27bcc1252b24ddbcb5541d4a5b8b40b>